

2.ª Línea eléctrica de 1.730 metros de longitud, desde la ciudad S. E. T. «Los Fondos» en Huesca a la S. E. T. «Barrells» en el término municipal de Almenar (Lérida). La S. E. T. «Barrells» es de nueva construcción con transformador de 75 KVA. de potencia y relación de transformación 25/0,22 KV.

3.ª Línea eléctrica de 2.910 metros desde la S. E. T. «Barrells» (Lérida) a la S. E. T. «Cornasa», en la partida del mismo nombre del término municipal de Albelda (Huesca), esta última de nueva construcción con transformador de 75 KVA. de potencia y relación de transformación 25/0,22 KV.

4.ª Línea eléctrica desde la S. E. T. «Cornasa» a la S. E. T. «Guardiola», en la partida del mismo nombre, del término municipal de Albelda (Huesca). Esta última S. E. T. de nueva construcción con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 25/0,22 KV.

5.ª Línea eléctrica de 2.070 metros de longitud, desde la S. E. T. «Cornasa» a S. E. T. «Coll de Foix», en la partida del mismo nombre, del término municipal de Albelda (Huesca). Esta última de nueva construcción con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 25/0,22 KV.

Las características principales de las líneas de transporte serán: Tensión 25 KV., trifásica, un circuito, conductores aluminio-acero de 43 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos y apoyos de madera, longitud total 13.610 metros, de los cuales, 7.000 metros aproximadamente afectan a la provincia de Lérida y los restantes a la de Huesca.

De las cinco estaciones transformadoras que se autorizan, cuatro se instalarán en la provincia de Huesca, que serán las denominadas «Obispo», «Cornasa», «Guardiola» y «Coll de Foix», y una que se denominará «Barrells» en Lérida.

Las instalaciones para distribuir en baja tensión, que se alimenten de las de alta anteriormente reseñadas, serán objeto de autorización en cada provincia por las respectivas Delegaciones Provinciales de este Ministerio en Huesca y Lérida.

La finalidad de estas instalaciones será la de electrificar exclusivamente las zonas rurales de los términos municipales de Albelda y Alcampel, de la provincia de Huesca, y el término municipal de Almenar, de la provincia de Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lo digo a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1971.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Huesca y Lérida.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan, AT-1782.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle Parras, 19, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea a 13,2 KV. Pozuelo de Zarzón-Hernán Pérez, en conductor Al-Ac, de 49,47 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón y metálicos. Las características principales son:

Longitud en metros, 10.832; punto de origen o derivación C. T. Hernán Pérez; punto de terminación, C. T. Pozuelo de Zarzón; materiales apoyos hormigón y metálicos; clase conductor, Al-Ac; sección, 49,47 milímetros cuadrados.

Longitud en metros, 350; punto de origen o derivación, apoyo número 32. Línea proyectada: punto de terminación, C. T. Villanueva de la Sierra; materiales de apoyos de hormigón y metálicos; clase conductor, Al-Ac; sección, 49,47 milímetros cuadrados.

Transcurre por los términos municipales de Hernán Pérez, Villanueva de la Sierra y Pozuelo de Zarzón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance

y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 26 de mayo de 1971.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.304-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la subestación y línea que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública de la subestación de transformación y línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva subestación a establecer en la central de Manábar (Jaén), que constará de parque de interperie y edificio de mando, dotada con dos celdas de salida de líneas a 132 KV., una transformación 132/25 KV., de 10 MVA, y tres celdas de salida de líneas a 25 KV., que será alimentada a través de la línea existente a 132 KV., «Andújar-Pedro Marina», realizando entrada y salida en la subestación descrita, y efectuándose el enlace con el edificio existente mediante línea aérea trifásica en un solo circuito a 25 KV., con 200 metros de longitud, en conductores de cable aluminio-acero de 288,6 milímetros cuadrados de sección cada uno, cadenas de aisladores suspendidos y torres metálicas. La expresada subestación tendrá como finalidad atender la creciente demanda de energía a 25 KV. en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949; Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada subestación y línea y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 12 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—7.113-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/684, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra subterránea existente.
Final de la misma: Estación transformadora.
Término municipal: Fuengirola.
Tensión del servicio: 10 KV.
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 172 metros.
Conductor: Aluminio de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior de 630 KVA., relación 10.000/25 por 100/360-220 V.
Objeto: Suministrar energía a edificio sito en la calle San Pancracio, de Fuengirola.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales señaladas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 15 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.111-C.